

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 13

ORDEN DE SERVICIO No. 31 AL CONTRATO 202400211

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	130 DE 2026
VIGENCIA:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400211
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	2 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 de diciembre de 2024
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Suministro, adecuación, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica de videovigilancia inteligente basada en reconocimiento automático de placas - LPR y su integración al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad-SIES en el Municipio de Bucaramanga.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 31:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 31:	SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$6.084.705.620), incluido IVA y AU.

La presente constituye la Orden de Servicio N° 31 al Contrato Marco 202400211, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., cuyo objeto es “Suministro, adecuación, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica de videovigilancia inteligente basada en reconocimiento automático de placas - LPR y su integración al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad-SIES en el Municipio de Bucaramanga”, previas las siguientes:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 13

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se compromete a el suministro, adecuación, instalación, integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los componentes que conforman la solución LPR en los dieciocho (18) puntos, distribuidos en intersecciones y corredores viales estratégicos definidos a partir del análisis de movilidad, la incidencia delictiva y la disponibilidad de infraestructura de soporte, así como los componentes asociados del Centro de Comando y Control del SIES del Municipio de Bucaramanga. A continuación, se detalla los puntos y cámaras LPR:

Distribución de puntos y cámaras LPR:

Punto	Dirección	Cámaras LPR
1	QUEBRADA SECA	2
2	CALLE 45 CON CRA 9	5
3	CALLE 45 CON CRA 15	4
4	QUINTA ESTRELLA	2
5	ENTRADA BAVARIA 2 VIA GIRON	2
6	SALIDA AL MAR	2
7	PUENTE COLSEGURO	2
8	CAI LA VIRGEN	2
9	CARRERA 15 CALLE 16	2
10	CALLE 45 CARRERA 33	3
11	CALLE 45 CRA 27	5
12	TRANSV. ORIENTAL CALLE 94	2
13	ESTACION DE SERVICIO PEDRAGOZA	2
14	PUENTE PROVENZA	8
15	CALLE 104 F CARRERA 10	2
16	PUENTE EL BUENO	4
17	GIGIOMANIA	4
18	CALLE 36 CRA 15	4
TOTAL CÁMARAS		57

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO /BIEN

Las especificaciones técnicas del proceso se describen en detalle en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral de la presente orden de servicio, mediante el cual se amplía la siguiente información:

- **Suministro de equipos, licencias y materiales:**

Componente	Unidad	Cantidad
Cámara LPR	UND	57
Iluminador LPR	UND	61
microSDXC 128 GB	UND	57
Switch Tipo 1	UND	29
UPS 2 kVA	UND	29
Gabinete poste	UND	29
Puesta a tierra	UND	29
Estructura T	UND	13
Estructura L	UND	19
Radio enlace	UND	2
Coronas anti-escalatorias	UND	32
Fibra óptica monomodo 24 hilos	ML	2.989
Tubería IMC 1"	ML	259
Cable trenzado	ML	200
Cable encauchetado 2x8+8	ML	923
Cable UTP 6A	ML	970
Cable 2x18	ML	680
Patch Cord	ML	88
Coraza 3/4"	ML/UND	89
Conector 3/4"	ML/UND	57
Coraza 1"	ML	74
Conector 1"	UND	124
Caja IP65	UND	65
Canalización	ML	288
Canalización topo	ML	128
Caja 50x50	UND	48
Caja 30x30	UND	19
Estudios de suelos	UND	29
Switch 24 puertos	UND	1
Módulo LPR	UND	1
Licencias LPR	UND	57
Almacenamiento 90 días	UND	1
Servidor procesamiento LPR 2TB	UND	1
Gabinetes cuarto de equipos	UND	2
Plan de manejo de tránsito	UND	29
Configuración/integración/pruebas LPR	GL	29

• **Actividades de adecuación e instalación:**

Descripción	Unidad	Cant.
Instalación de cámaras LPR con lente varifocal	UND	57
Instalación de iluminadores LPR	UND	61

Instalación de tarjetas microSDXC 128 GB	UND	57
Instalación de fibra óptica monomodo de 24 hilos	ML	2.989
Instalación de switch tipo 1 (punto de cámara)	UND	29
Instalación de UPS de 2 kVA	UND	29
Instalación de gabinete de poste	UND	29
Instalación de coronas anti-escalatorias	UND	32
Instalación del sistema de puesta a tierra (punto de cámara)	UND	29
Instalación de radioenlace	UND	2
Instalación de tubería IMC 1"	ML	259
Instalación de cable trenzado para acometida	ML	200
Instalación de cable encauchetado concéntrico 2x8+8	ML	923
Instalación de cable UTP 6A tipo exterior	ML	970
Instalación de cable 2x18 para alimentación de iluminadores	ML	680
Instalación de patch cord	ML	88
Instalación de coraza flexible API 3/4" liquid tight	ML	89
Instalación de conector recto API 3/4"	UND	57
Instalación de coraza flexible API 1" liquid tight	ML	74
Instalación de conector recto API 1"	UND	124
Instalación de caja plástica intemperie IP65 15x15x8 cm	UND	65
Instalación de estructura metálica tipo arco de 12 m	UND	0
Instalación de estructura metálica tipo L	UND	19
Instalación de estructura metálica tipo T	UND	13
Fabricación e instalación de caja de paso 50x50	UND	48
Fabricación e instalación de caja de paso 30x30	UND	19
Canalización en terreno blando	ML	82
Canalización con topo	ML	128
Canalización en concreto	ML	175
Canalización en adoquín	ML	31

- Actividades de configuración e integración:**

Descripción	Unidad	Cant.
Configuración de switch 24 puertos 1000 Base-T	UND	1

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 13

Configuración del módulo LPR para integración al sistema actual	UND	1
Configuración de licencias LPR para integración al sistema actual	UND	57
Configuración del almacenamiento para registro LPR por 90 días	UND	1
Configuración del servidor de procesamiento LPR 2 TB	UND	1
Configuración e instalación de gabinetes de equipos en cuarto técnico	UND	2
Estudios de suelos para los puntos de instalación	UND	29
Configuración, integración y pruebas LPR con el CCC	GL	29

OTRAS CONSIDERACIONES

- Cada punto de videovigilancia contará con cámaras LPR y los elementos requeridos de soporte físico, energía y comunicación, garantizando la operación continua y la integración a la red que converge en el Centro de Comando y Control del SIES.
- El sistema LPR permitirá capturar y procesar en tiempo real las placas de los vehículos que circulan por los puntos intervenidos, generando registros automáticos que se almacenarán en una base de datos centralizada. Esta información se utilizará para la generación de alertas tempranas para la detección de vehículos con reporte de hurto, posible vinculación con actividades delictivas, y así como para consultas históricas que apoyen labores investigativas, análisis de patrones y planeación operativa de las autoridades.
- Como parte de la infraestructura central, el proyecto contempla la instalación de un (1) rack para equipos en la sede del SIES, en el cual se alojará el servidor de analíticas y la base de datos del sistema LPR, además de los equipos de comunicaciones y respaldo necesarios.
- El nodo central realizará la integración con las plataformas tecnológicas existentes, permitiendo que los operadores del SIES tengan visualización a las cámaras con alertas en tiempo real, consulta de registros históricos para la articulación de la respuesta operativa con la Policía Nacional y demás entidades competentes.

GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

El aliado se compromete a cumplir lo establecido en el Anexo No. 6 -Gestión Comercial, documento que hace parte integral de la presente orden de servicio.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 13

SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$6.084.705.620), incluido IVA y AU, Distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL SUMINISTRO INCLUIDO IVA	\$4.368.826.535
TOTAL ADECUACIÓN INCLUIDO AU	\$1.323.046.826
TOTAL ADECUACIÓN INCLUIDO IVA	\$ 392.832.259
VALOR TOTAL	\$ 6.084.705.620

La tabla anterior, se describe en detalle en el Anexo No. 2-Formulario de precios y Cantidades, documento que hace parte integral de la presente orden de servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	130 de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001209
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001267
Centro de costos:	21370
Rubro al presupuesto:	24502080000405-1
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACION CCTV
Requerimiento N°:	20260008116

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden es la No. 31.

FORMA DE PAGO: La **ESU** cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales contra el cumplimiento de hitos verificables, previa presentación del informe mensual de ejecución y aprobación de la supervisión y cumplimiento de los requisitos contractuales, así:

Pago	%	Condición
Primer pago	15%	Cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución contractual; entrega y aprobación del plan de trabajo, cronograma, plan de calidad y plan de gestión de riesgos; radicación de los planes de manejo de tránsito; estudios de suelos y entrega del archivo KMZ con la ubicación definitiva de los 18 puntos LPR.
Segundo pago	50%	Acta de recibo de bienes: entrega en sitio o bodega dispuesta del 100% de equipos, licencias y materiales requeridos para los 18 puntos LPR y para el Centro de Comando y Control, con inventario detallado.
Tercer pago	15%	Acta parcial de instalación: instalación física completa de nueve (9) puntos LPR, verificada por la supervisión con registro fotográfico y memorias.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 7 de 13

Cuarto pago	10%	Acta parcial de instalación: instalación física completa de los nueve (9) puntos LPR restantes (acumulado 18 puntos).
Quinto pago (saldo final)	10%	Acta de pruebas satisfactorias: configuración, integración y funcionamiento operativo de los 18 puntos con el Centro de Comando y Control del SIES; informe final; entrega de manuales, licencias, planos récord y garantías; capacitación ejecutada; acta de recibo final a satisfacción. Este pago final y la suscripción del acta de recibo final de la solución no implican la extinción de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con la garantía integral mínima de doce (12) meses, ni de las obligaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.
TOTAL	100%	

El presente contrato no contempla el otorgamiento de anticipo. El primer pago no constituye anticipo, en tanto se encuentra condicionado a la entrega y aprobación de productos efectivamente ejecutados y verificables por la supervisión, y no a la sola legalización del contrato.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ La ejecución del contrato resultante de este proceso de contratación estará gravada con el tributo denominada Contribución especial. Al respecto, el artículo 6o. de la Ley 1106 de 2006 estableció que: *“El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”*.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 8 de 13

Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: A partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal. En todo caso, el plazo la orden de servicio podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas contractuales.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un profesional que la ESU designe como Supervisor(a), o quien sea designado por la Subgerencia de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS:

- **Garantía y mantenimiento:** El contratista deberá garantizar la correcta operación, disponibilidad y continuidad de la solución de reconocimiento de placas vehiculares (LPR), mediante la prestación de los servicios de garantía, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte técnico y actualización de software requeridos para preservar el adecuado funcionamiento de todos los componentes que integran el sistema.

Las actividades contempladas incluyen:

- Elaboración y entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de la solución, ajustado a los procedimientos operativos definidos por la entidad.
- Realización de jornadas de capacitación dirigidas al personal técnico y operativo para la administración, operación y mantenimiento del sistema, incluyendo la entrega del material de apoyo.
- Garantía integral sobre los equipos suministrados y las actividades de instalación, configuración e integración por un período mínimo de doce (12) meses, incluyendo la atención de fallas atribuibles a defectos de fabricación o implementación.
- Prestación de servicios de mantenimiento preventivo (2 veces al año) y correctivo durante el período de garantía, orientados a conservar las condiciones de operación, disponibilidad y desempeño de la solución.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 9 de 13

- Soporte técnico especializado y suministro de actualizaciones del software asociado a la solución durante el período de garantía, de acuerdo con las políticas del fabricante.
- Garantía de disponibilidad de la solución, procurando mantener la continuidad operativa del sistema conforme a los niveles de servicio establecidos en el anexo técnico, exceptuando las afectaciones ocasionadas por fuerza mayor, caso fortuito o intervenciones de terceros.
- Se dará mantenimiento preventivo y correctivo a la fibra instalada, garantizando que la comunicación, del punto de LPR, hacia el centro de comando y control esté disponible.

Nota: La garantía técnica mínima de 12 meses no limita ni sustituye la vigencia de los amparos contractuales ni las garantías de fabricante que resulten superiores.

Entregables:

Como resultado de la ejecución de las actividades de garantía y mantenimiento, se entregarán como mínimo los siguientes documentos:

- Informes periódicos de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo el detalle de las actividades ejecutadas, incidentes atendidos y evidencias correspondientes.
- Manual de Operación y Mantenimiento de la solución.
- Documentación y certificados de garantía de los equipos y componentes suministrados.
- Registros de las capacitaciones realizadas, incluyendo listado de asistencia y certificados de participación cuando aplique.

Garantías Contractuales: El aliado se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Bucaramanga”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en el Distrito de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 10 de 13

- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):** por cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con una vigencia igual a la duración del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DE LA ESU:

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Designar el supervisor del contrato y comunicar su designación al contratista.
- Suministrar oportunamente al contratista la información técnica, documental y operativa disponible que resulte necesaria para la ejecución del objeto, incluyendo el Anexo Técnico, el acta de aprobación de puntos y los lineamientos técnicos emitidos por la Policía Metropolitana - GUTIC.
- Gestionar ante el Municipio de Bucaramanga y ante la Policía Metropolitana - GUTIC la articulación institucional, los accesos a las instalaciones del Centro de Comando y Control y las aprobaciones que se requieran para la ejecución de las actividades.
- Revisar y aprobar, cuando corresponda, el plan de trabajo, el cronograma, los diseños de detalle, los informes y los entregables presentados por el contratista.
- Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada desembolso.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá las siguientes obligaciones:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 11 de 13

- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el alcance, el anexo técnico, la propuesta presentada, el cronograma aprobado por la supervisión y las demás condiciones establecidas en el contrato.
- Elaborar y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles al inicio del contrato, el plan de trabajo, el cronograma de ejecución, el plan de calidad y el plan de gestión de riesgos del proyecto.
- Realizar la validación en campo de los dieciocho (18) puntos aprobados, los estudios de suelos requeridos y la entrega del archivo KMZ con la ubicación definitiva de los puntos.
- Tramitar y obtener los permisos de intervención del espacio público y los planes de manejo de tránsito ante las autoridades competentes del Municipio de Bucaramanga, asumiendo su costo.
- Suministrar la totalidad de los equipos, licencias y materiales de conformidad con el Anexo técnico, nuevos, sin uso y con respaldo de fabricante, y entregarlos en el sitio o bodega dispuesta para tal efecto, con inventario detallado y acta de recibo.
- Ejecutar las actividades de adecuación física, obra civil, canalización, montaje de estructuras metálicas, tendido de fibra óptica, instalación de cámaras, iluminadores, gabinetes, UPS y sistemas de puesta a tierra en los dieciocho (18) puntos.
- Configurar el servidor de procesamiento, el almacenamiento, el módulo y las licencias LPR, e integrar la solución con la plataforma de gestión de video y el Centro de Comando y Control del SIES, garantizando la interoperabilidad exigida en el Anexo técnico.
- Ejecutar las pruebas funcionales e integradas de los dieciocho (18) puntos y suscribir con la supervisión las actas de pruebas y de recibo correspondientes.
- Restituir a su estado original las superficies, andenes, vías, postes y demás elementos intervenidos durante la ejecución de las obras, y retirar los escombros y residuos generados.
- Disponer y mantener durante toda la ejecución el personal mínimo exigido, acreditando su idoneidad ante la supervisión antes del inicio de actividades, y sustituirlo únicamente con personal de perfil igual o superior previa aprobación de la supervisión.
- Cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial la relativa a trabajo seguro en alturas, riesgo eléctrico y trabajo en vía pública, y suministrar los elementos de protección personal requeridos.
- Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales respecto del personal vinculado, manteniendo indemne a la ESU y al Municipio de Bucaramanga frente a cualquier reclamación derivada de dichas obligaciones.
- Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas en el contrato durante los términos establecidos.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 12 de 13

- Presentar los informes técnicos, administrativos y de avance requeridos por la supervisión, con registros fotográficos y soportes de las actividades ejecutadas.
- Participar en los comités técnicos y de seguimiento que se programen con la ESU, el Municipio de Bucaramanga y la Policía Metropolitana - GUTIC, y atender los compromisos que en ellos se adopten.
- Entregar la totalidad de los productos en formatos editables y en PDF, incluyendo manuales, licencias, configuraciones, credenciales, memorias técnicas, planos récord, inventarios y garantías.
- Realizar la transferencia de conocimiento y las jornadas de capacitación al personal operador designado.
- Atender las garantías técnicas y el soporte durante los términos establecidos en el Anexo técnico.
- Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, el cumplimiento de los plazos, la calidad de los bienes o servicios o la operación de la solución.
- Guardar estricta reserva sobre la información técnica, operativa y de seguridad a la que acceda con ocasión del contrato y cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y tratamiento de registros asociados al sistema LPR.
- Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general, y promover prácticas de protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos y prevención de la explotación sexual y del trabajo infantil.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y las necesarias para garantizar su correcta, completa y oportuna ejecución.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo, cronograma de ejecución, plan de calidad y plan de gestión de riesgos aprobados.
- Validación en campo de los dieciocho (18) puntos, estudios de suelos y archivo KMZ con la ubicación definitiva.
- Planes de manejo de tránsito radicados y aprobados por la autoridad competente.
- Acta de recibo de bienes con inventario detallado de equipos, licencias y materiales suministrados.
- Actas parciales de instalación física de los puntos LPR, con registro fotográfico y memorias de las intervenciones ejecutadas.
- Actas de pruebas funcionales e integradas de los dieciocho (18) puntos con el Centro de Comando y Control del SIES.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 13 de 13

- Planos récord, memorias técnicas, diagramas de red, configuraciones y credenciales de administración.
- Manuales de operación y mantenimiento, licencias a nombre del Municipio de Bucaramanga y certificados de garantía de fábrica.
- Constancias de capacitación y transferencia de conocimiento al personal operador.
- Informe final de ejecución y acta de recibo final a satisfacción.

CLÁUSULAS INCORPORADAS A LA ORDEN DE SERVICIO, DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO DE ALIADOS PROVEEDORES SIS: Se entienden incorporadas a la presente orden de servicio derivado del acuerdo marco de aliados proveedores SIS, las mencionadas en el numeral 13.13 de la solicitud de cotización/Propuesta Económica.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400211, la Solicitud de Cotización/Propuesta Económica y sus anexos, la propuesta presentada por el Aliado Proveedor y aceptada por la ESU, y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el 04 de septiembre de 2026.

ESU



MATEO GONZALEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya-Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Mónica Erasso Cifuentes- Profesional Especializado - Unidad de Contratación y Compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.